

Reglamento Oficial

SERVICIO "BESOS CODIGO 9992"

La suscripción al servicio **"BESOS CÓDIGO 9992"** se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de suscribirse los usuarios aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

Costo por mensaje recibido. ¢ 58.00 colones + Impuestos Aplicables.

REGLAMENTO

1. CONTENIDO Y MECÁNICA

A contar del día 18 de setiembre del 2013, entra en vigencia el servicio de "BESOS CÓDIGO 9992". Este servicio estará basado en la suscripción para recibir tips de cómo besar, enviando la palabra "BESO" al código 9992 desde el celular. El servicio está disponible para los abonados de telefonía celular del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE - kölbi).

Se invitará a los usuarios a suscribirse enviando sus mensajes con la palabra "BESO" al código 9992 en el canal de televisión VM y radio YEAH 107.5.

Al estar suscrito al servicio **"BESOS código 9992"**, tres veces por semana (Lunes, Miércoles y Viernes), recibirás un consejo directamente en tu teléfono móvil.

2. DURACIÓN Y TERRITORIO

La suscripción tendrá vigencia desde el día 18 de SETIEMBRE de 2013 con fecha de finalización indefinida. Los servicios se realizarán y en consecuencia, serán válidos, en todo el territorio de Costa Rica únicamente.

3. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

El proveedor, con el fin de mantener canales para la atención adecuada de las consultas, reclamos u otras controversias que pudieren presentar los participantes del servicio, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: San José, Edificio Garnier, diagonal a la Cámara de Comercio, Barrio Tournón. Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento y/o de EL SERVICIO, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número 2542 4446, en el siguiente horario: de lunes a viernes, de las 8:00 horas a las 12:00 horas y de las 14:00 horas a las 17:00 horas. Este servicio de consultas no estará disponible en días feriados. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Los consumidores podrán efectuar consultas a: www.telepromos.tv

4. APLICACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Los servicios sólo tendrá aplicación en el territorio de la República de Costa Rica y su vigencia será sólo en las condiciones publicadas en estas bases.

5. DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe de los servicios, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de Telepromos y/o de quienes actúen en su nombre, así como en contra de la operadora de celulares ICE.

Telepromos, se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros.

6. SUSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN

¿Cómo cancelar este servicio? Enviá: SALIR o CANCELAR al 9992.

7. PAGO DEL SERVICIO

Debemos aclarar que cada mensaje recibido en el servicio de suscripción "**BESOS código 9992**" será cargado a su cuenta telefónica.

8. INFORMACION PERSONAL

La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al enviar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del organizador y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la empresa patrocinadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.